

DECRETO EXENTO N° 3937

RETIRO, 18 Diciembre de 2014.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Debido a que caducaron los contratos por concepto de suministros para impresoras en el Convenio Marco del portal Mercadopublico, estos suministros se adquirirían a través de este medio para las diferentes unidades del Depto. Salud de Retiro.
- 2.-La necesidad de abastecer a todas la unidades y establecimientos de Salud para el buen funcionamiento.

*Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)*

**DECRETO**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 1 tóner NC-HPCE411A, 01 NC-HPCE413A, 01 NC-HPCE412A, 01 NC-HPCE278A y 01 NC-HPCE285A para abastecimiento de diferentes unidades del Departamento de Salud de Retiro. Proveedor Reciclajes Ecológicos de Chile Ltda, Rut 77.643.590-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de \$220.530.- (*Doscientos veinte mil quinientos treinta pesos*)-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde"  
I. MUNICIPALIDAD DE  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN  
DEL ALCALDE  
RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DEPTO. DE SALUD  
DIRECTOR

BEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

REATRIZ BARRA FUENTES  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal